

**Solicitud de Información:  
UTICC/060/2024**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 30 de octubre del año 2024.

- - - **VISTO** para resolver la procedencia respecto de la solicitud de acceso a la información pública del **C. Ge** bajo folio **140257124000046** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y recibida el día 24 de octubre de 2024 a las 13:53 horas. Consistiendo en lo siguiente:

**“1.- Solicito se me informe cuántos contratos han realizado para la presentación del artista Pancho Barraza desde el 5 de diciembre de 2018 al 24 de octubre de 2024.**

**2.- Solicito se me informe el gasto incurrido en cada uno de los contratos realizados para la presentación del artista Pancho Barraza desde el 5 de diciembre de 2018 al 24 de octubre de 2024**

**3.- Solicito se me informe en qué eventos organizados por el gobierno de Jalisco se ha presentado el artista Pancho Barraza desde el 5 de diciembre de 2018 al 24 de octubre de 2024” (Sic.)**

\* la numeración es propia.

Por lo anterior, quien suscribe procede a dar: -----

**R E S P U E S T A**

- - - **PRIMERO.** - Visto y analizado el contenido de la citada solicitud de información se advierte que reúne y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que la misma se admite. -----

- - - **SEGUNDO.** – Que este sujeto obligado resulta competente únicamente por lo que ve a la información con que cuenta este organismo. Y una vez que se llevó a cabo la búsqueda de la información, se resuelve su solicitud como **AFIRMATIVA** y se da respuesta de conformidad a lo siguiente:

*Respecto a la pregunta 1* se informa que este sujeto obligado a celebrado 0 cero contratos con las características señaladas por el solicitante.

*Respecto a la pregunta 2* se informa que este sujeto obligado a erogado \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) por el concepto señalado por el solicitante.

*Respecto a la pregunta 3* se informa que este sujeto obligado no ha organizado eventos con la presentación del artista señalado por el solicitante.

Resulta aplicable al caso la interpretación vertida en el CRITERIO 018/2013, sustentado por el Pleno del IFAI que a la letra dice:

Respuesta igual a cero. *No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información*

**Solicitud de Información:  
UTICC/060/2024**

*sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.*

Con lo que se tiene por contestada la solicitud, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 fracción I. Le informo que atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia del Instituto Cultural Cabañas ubicada en la calle Cabañas número 08, colonia Las Fresas, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jalisco, o bien a los números telefónicos: 3336681644; 3336681647 y 3336681639 extensiones 31016 / 31022 en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. -----

- - - **TERCERA.** - Téngase por integrado el expediente, y por contestada la solicitud de información. -----

- - - **NOTIFÍQUESE** del presente acuerdo mediante cualquiera de los medios establecidos por la Ley de la Materia, habilitándose días y horas inhábiles para efectos de llevar a cabo la correspondiente notificación. -----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 79 al 87 y demás relativos y aplicables de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Atentamente.

**DENISSE GONZÁLEZ GAZCÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”